

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 9.163/2010 (Corrección de anuncio)

En el BOP Nº 170, de 7 de septiembre pasado se publicó el anuncio de la aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en cuyo resumen por Capítulos se ha detectado error material, por lo que de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación indicando que:

donde dice:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

... / ...

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 238.784,88

... / ...

debe decir:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

... / ...

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 256.430,08

... / ...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de septiembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.